



001
uno

Resolución Jefatural

N° 025-2010-INDECI
26 de enero de 2010

VISTOS: la solicitud de fecha 22.Ene.2010, del Ingeniero Julio Kuroiwa Horiuchi, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es el Organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil;

Que, mediante el documento de vistos, el Ingeniero Julio Kuroiwa Horiuchi, manifiesta que en su calidad de experto en Gestión de Riesgo de Desastres, ha sido invitado por la Agencia Internacional de Energía Atómica de las Naciones Unidas para participar en el "Seminario Taller sobre Seguridad Sísmica de Instalaciones Nucleares", a realizarse en la ciudad de Kashiwazaki, Japón, del 17 al 19 de Marzo del 2010;

Que, resulta importante para el Instituto Nacional de Defensa Civil, la concurrencia del mencionado profesional en el evento señalado, por lo que se autoriza su participación como Representante del INDECI, en su condición de Asesor Ad Honorem del INDECI en materia de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, la participación del Ingeniero Julio Kuroiwa Horiuchi, en el "Seminario Taller sobre Seguridad Sísmica de Instalaciones Nucleares", no irrogará gasto alguno al Estado;

De conformidad con la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto de Urgencia N° 015-2004 y sus modificatorias;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la participación del Ingeniero **Julio Kuroiwa Horiuchi**, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en el Seminario Taller sobre Seguridad Sísmica de Instalaciones Nucleares", organizado por la Agencia Internacional de Energía Atómica de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Kashiwazaki, Japón, del 17 al 19 de Marzo del 2010.

Artículo 2°.- El Funcionario participante en Seminario Taller en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el evento.

Artículo 3°.- La participación del mencionado profesional, no irrogará gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no da derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

